Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 111/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHILE Y ASUNCIÓN" CON ID 419799 POR LA SUMA DE G. 147.100.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-------

Gral. Bernardino Caballero, 04 de noviembre de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 13/2022 "Construcción de Empedrado en la Calle Chile y Asunción" con ID 419799 se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 147.100.000
2	RC Servicios Generales y obras civiles de Roberto Carlos Caballero Olmedo	G. 150.403.500

Que la firma MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4,** por valor de **G. 147.100.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cien mil)** la Contratación Directa (CD) N° 13/2022 "Construcción de Empedrado en la Calle Chile y Asunción" con ID 419799. ----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2022.11.04 10:52:54 -03'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2022.11.04 10:53:48 -03'00'

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Sra. María Liz Fleitas con CI N° 4035710. -

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2022.11.04 10:53:19 -03'00'

Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2022.11.04 10:54:07 -03'00'

Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal